

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Hoja 1 de 3

ACTA DE ENTREGA, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL DESTINO FINAL DE BIENES DECOMISADOS EN ATENCIÓN A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, POR PARTE DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN EL PRESENTE ACTO POR EL C. RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA Y ALBERTO FABIAN MOSQUEDA RODRIGUEZ, A FAVOR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, REPRESENTADA POR LA C. KAREN ALEJANDRA LOZANO RABAGO PRESIDENTA.

Ubicados en la calle Aquiles Serdán número 56 colonia Centro municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, siendo las 15:00 horas, del día 07 de Diciembre del 2016, una vez constituidos plena y legalmente en el domicilio antes descrito, el C. **Ricardo Moisés Flores Arechiga y Alberto Fabian Mosqueda Rodriguez**, por encomienda de la Delegada de la Delegación Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la **C. M.C. Xochitl Yin Hernandez**, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor por el Procurador, **PFFPA/1/4C.26.1/0606/14**, se procede a instrumentar la presente acta, con el propósito de entregar formalmente de 20.854 metros cúbicos de madera en rollo del género *Pinus sp.* En condiciones medias, en cumplimiento a lo ordenado en la **Resolución Administrativa número de oficio PFFPA/21.5/2C.27.2/6220-15** de fecha 06 de Agosto del 2015 dos mil quince, todo ello al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco, declara que 20.854 metros cúbicos de madera en rollo del género *Pinus sp.* en condiciones medias, son materia de donación, son producto de un decomiso definitivo a lo ordenado en la **Resolución Administrativa número de oficio PFFPA/21.5/2C.27.2/6220-15** de fecha 06 de Agosto del 2015 dos mil quince.

2.- Con fecha 27 de Mayo del 2016, se recibió en la Subdelegación de Recursos Naturales un memorándum número PFFPA/21.5/2C.27.2/00018-15 asignado por el C. Miguel Arturo Vázquez Aguilar quien es el encargado de la Subdelegación Jurídica y Jefe del Departamento de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, en el cual se ordena el Decomiso Definitivo de 20.854 metros cúbicos de madera en rollo del género *Pinus sp.*

3.- El producto señalado en el punto 1 de la presente acta, tienen relación con el Decomiso Definitivo de 20.854 metros cúbicos de madera en rollo del género *Pinus sp.* los cuales estaban ubicados en el **Centro de Almacenamiento y Transformación de Materia Primas Forestales ubicado en Kilómetro 4 de la carretera libre a Ciudad Guzmán – Colima, cruceiro El**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Hoja 2 de 3

Zapote en el municipio de Zapotiltic, Jalisco cuyo procedimiento administrativo por parte de la PROFEPA Delegación Jalisco, se encuentra total y definitivamente concluido, sin que al efecto existan medios de impugnación que impidan se lleve a cabo la donación concedida a favor del Sistema para el Desarrollo para el Bienestar Integral de la Familia, **ubicado en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco**, para que por su conducto, se distribuya a los lugares donde el beneficiario los requiera, lo mismo aplicará para el uso de la misma.

4.- De conformidad con lo establecido por los artículos 174 Bis fracción III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 19 fracción XXII, 45, 49 y 68 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuenta con la facultad para determinar o dar el destino final a los bienes decomisados.

5.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de la Delegación en el Estado de Jalisco, mediante la **Resolución Administrativa número de oficio PFFPA/21.5/2C.27.2/6220-15** de fecha 06 de Agosto de 2015 dos mil quince, con fundamento en el artículo 174 Bis fracción III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, determinó donar al **Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia ubicado en el Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco**, el producto consistente en 20.854 metros cúbicos de madera en rollo del género *Pinus sp.* en condiciones medias, señalados en el punto 1 de la presente acta.

ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN

ÚNICO.- En este acto, el C. **RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA Y ALBERTO FABIAN MOSQUEDA RODRIGUEZ**, hace entrega formal del producto consistente en 20.854 metros cúbicos de madera en rollo del género *Pinus sp.* en condiciones medias, a favor del **Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia ubicado en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco**, representada por el C. **KAREN ALEJANDRA LOZANO RABAGO, PRESIDENTA**, a efecto de que por su conducto se distribuyan dichos bienes a los lugares donde el beneficiario los requiera, lo mismo aplicará para el uso de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 17 horas con 30 minutos del mismo día de su inicio, firmando por triplicado al calce y al margen los que en ella intervinieron para su debida constancia y efectos legales correspondientes.

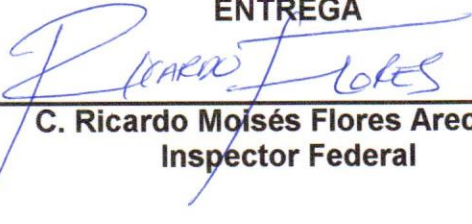
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Hoja 3 de 3

ENTREGA


C. Ricardo Moisés Flores Arechiga
Inspector Federal

ENTREGA


C. Alberto Fabian Mosqueda
Rodriguez
Inspector Federal

RECIBE


C. Karen Alejandra Lozano Rabago

TESTIGO


C. Julián Hernández Crisanto